Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 4

114/2018

AFIP c/ MALFLO S.R.L. s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de noviembre de 2019.- LDG

Agréguese y téngase presente.

Previo a lo solicitado, intímese a la parte actora para que en el término de cinco (5) días:

• Manifieste si trabó el embargo bancario y, en su caso, acredite el levantamiento.

Ello, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones en el estado en que se encuentran y bajo su exclusiva responsabilidad.

Notifíquese electrónicamente por Secretaría.-

Fernando Sanz de Urquiza

Juez Federal

Fecha de firma: 26/11/2019
Firmado por: SANZ DE URQUIZA FERNANDO <JUEZ FEDERAL>,

#31162150#250568428#20191125071032764

NOTA: En ……, a las ……:…… se notificó electrónicamente a la parte actora la providencia que antecede. Conste.-

María Eva Merlo
Secretaria

Fecha de firma: 26/11/2019
Firmado por: SANZ DE URQUIZA FERNANDO <JUEZ FEDERAL>,

#31162150#250568428#20191125071032764